Comisión de Educación y Cultura

Carpetas Nos. 1053/11 y 1599/12

Versión Taquigráfica N° 1153 de 2012

LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN

Aprobación

AUTORIDADES DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

AUTORIDADES DEL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN

ver exposición

ESCRIBANO ALFONSO REQUITERENA VOGT (POMPO)

Designación al Liceo Nº 2 de la ciudad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro

ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 11 de julio de 2012

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Sebastián Sabini.

MIEMBROS: Señores Representantes Beatriz Cuadrado, Rodolfo Caram, Walter De León, Dante Dini y Daniel Mañana.

DELEGADOS DE SECTOR: Señores Representantes Gustavo A. Espinosa y Eduardo Márquez.

ASISTE: Señora Representante Graciela Cáceres.

INVITADOS: Señor Presidente del CODICEN, doctor José Seoane, señoras Consejeras, maestras Nora Castro y Teresita Capurro, y señores Consejeros, profesor Néstor Pereira y licenciado Daniel Corbo.

Autoridades del Consejo de Formación en Educación señoras magíster Edith Morales, Directora y señoras Consejeras, licenciadas Selva Artigas y Laura Motta.

SEÑOR PRESIDENTE (Sabini).- Habiendo número, está abierto el acto.

La Comisión de Educación y Cultura tiene el agrado de recibir al Consejo Directivo Central de la ANEP, integrado por el Presidente, doctor José Seoane, las Consejeras maestras Nora Castro y Teresita Capurro, y los Consejeros profesor Néstor Pereira y licenciado Daniel Corbo; y al Consejo de Formación en Educación, integrado por la Directora, magister Edith Moraes y las Consejeras licenciadas Selva Artigas y Laura Motta.

Los hemos invitado porque ingresó al Parlamento la iniciativa sobre la Ley Orgánica del Instituto Universitario de Educación. Hemos comenzado el tratamiento del proyecto, hemos invitado a las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura, a la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente del Consejo de Formación en Educación y a la Coordinadora del Sindicato de la Enseñanza del Uruguay, que ya nos han dado su opinión sobre esta iniciativa, y aún queda pendiente la visita de la Universidad de la República, de acuerdo a las disposiciones constitucionales que hacen preceptiva su opinión en proyectos de educación.

La idea es hacer una reunión de trabajo para intercambiar opiniones sobre este proyecto de ley y considerar posibles modificaciones, y que, en definitiva, salga de esta Cámara lo mejor posible.

Sin más preámbulos, damos la palabra al doctor Seoane, y esperamos que -sea una buena jornada de trabajo. Bienvenidos.

SEÑOR SEOANE.- Gracias, señor Presidente Sabini, señores legisladores: como siempre decimos, es un honor participar en estos ámbitos, lo sentimos, además, como una obligación sustantiva. Las instituciones educativas pueden colaborar en formas muy variadas y entendemos que esta es una manera de hacerlo de la mayor importancia.

En esta oportunidad, como lo decía el señor Presidente, hemos sido convocados para aportar en la discusión del proyecto de Ley Orgánica del Instituto Universitario de Educación. En ese sentido, en grandes líneas, quisiéramos acercar a la Comisión la contribución institucional de la ANEP en la materia.

En forma sucinta y general, vamos a señalar las ideas que vertebran esta contribución y, seguramente, las compañeras del Consejo de Formación en Educación enriquecerán este análisis inicial.

El primer punto sobre el que quisiera expresar la opinión institucional de la ANEP tiene que ver con la valoración de la forma de gobierno de la nueva institución. Entendemos que esta forma de gobierno tiene que ser el cogobierno integral o pleno, por la fortaleza y riqueza democráticas que supone esta alternativa en la labor extensa de construcción institucional, con sus luces y sus sombras; una reflexión serena sobre la experiencia nacional y latinoamericana revela tal potencialidad. Pero, además, por la capacidad que también evidencia la forma de organización, de contribución a la formación ciudadana, a la formación integral de toda la comunidad educativa y muy especialmente de su estudiantado. El ejercicio del cogobierno contribuye sustantivamente al aprendizaje integral.

Entendemos la práctica del cogobierno en el marco de una concepción de autonomía cooperativa, donde la autonomía es sinónimo de esfuerzo por colaborar con todos los actores de la sociedad en el desarrollo pleno del país, en sus más diversas dimensiones. Nada más alejado de esta perspectiva que una concepción de autonomía que piense autonomía como autarquía, que piense a las instituciones educativas encapsuladas, aisladas, insulares.

El compromiso ante los desafíos sociales, la vocación y el aprendizaje en la construcción solidaria de estrategias para enfrentarlos, encuentra en la forma organizativa del cogobierno -una herramienta de la mayor importancia.

En una institución universitaria que debe ser pieza clave en la batalla por la democratización del conocimiento, entendíamos de especial importancia subrayar estas ideas.

En segundo lugar, quisiéramos decir una vez más -lo hemos dicho muchas veces en este ámbito- que la nueva institucionalidad debe surgir al calor de la cooperación interinstitucional. La ANEP posee el mayor entusiasmo y compromiso en colaborar para impulsar el surgimiento y fortalecimiento del IUDE. Entiende que para hacerlo de la mejor forma es inconveniente su participación en el Consejo Directivo Nacional como prevé este proyecto. Dicho en otras palabras: queremos colaborar de la mejor forma, con la mayor intensidad, aportando la mayor riqueza. Creemos que para hacerlo así no deberíamos estar en el Consejo Directivo Nacional.

En tercer lugar, entendemos conveniente que la dimensión académica no sea objeto de definición legal. Pensamos que una mayor dosis de libertad al respecto permitirá manejar con mayor flexibilidad la normativa para que esta acompase, como es deseable, el desarrollo académico. En particular, creemos importante revisar la fijación por ley de los Coordinadores Nacionales de Formación. Señalo este punto simplemente como en titulares, al igual que el siguiente, a los efectos de que una exposición más detallada y pormenorizada sea desarrollada por la Directora General del Consejo de Formación en Educación.

En cuarto lugar, consideramos que es necesario revisar la representación por formación en los organismos de conducción institucional. También este punto lo desarrollará más en detalle la Directora General del Consejo de Formación en Educación.

Finalmente, como quinto punto, quisiera subrayar la importancia del énfasis en el proyecto en la dimensión regional y la promoción del protagonismo de los territorios en la construcción de la nueva institucionalidad. Entendemos que tal énfasis y tal protagonismo son elementos clave en el éxito de una construcción institucional universitaria con expresión en todo el territorio nacional.

Como observación de carácter general, pensamos que una ley orgánica gana cuanto mayor dosis de carácter programático tiene, cuanto mayor capacidad de adaptarse al desarrollo institucional y académico de la institución posee. Por lo tanto, el énfasis en la naturaleza programática, en un esfuerzo de proyecto de ley orgánica, nos parece que debe ponerse en primer plano.

He intentado exponer en forma rápida las líneas fundamentales del aporte de la ANEP, y solicito al señor Presidente que ceda la palabra a la Directora General del Consejo de Formación en Educación, quien profundizará algunos de los aspectos que he señalado en forma sucinta.

SEÑORA MORAES.- En primer lugar, quiero manifestar que es con beneplácito que nosotros recibimos la noticia de este proyecto de ley orgánica y participamos hoy con todo el entusiasmo pero, sobre todo, con la responsabilidad que implica ocupar estos cargos que tenemos las Consejeras, en un Consejo de Formación en Educación que fue creado exclusivamente para la transición de la Formación Docente y lo que hoy abarca toda la formación en educación hacia el Instituto Universitario de Educación.

Beneplácito porque sabemos, como lo establece la ley, que hasta tanto no esté aprobada la Ley Orgánica, el IUDE no podrá entrar en funcionamiento, y nosotros pensamos que es bueno para la formación de educadores del país, para el sistema educativo y, sin duda, para todo el país, que la formación de educadores ingrese al nivel universitario. Eso es importante plantearlo, porque es desde este lugar que manifestamos el deseo ferviente de que la Ley Orgánica pueda ser aprobada en poco tiempo, y también lo hacemos desde el conocimiento que tenemos por estar conduciendo hoy esta transición. Es desde ahí que queremos poner énfasis en algunos de los aspectos que el señor Presidente de la ANEP ha desarrollado.

Sin duda, enfatizamos que el vínculo con la ANEP tiene que ser muy importante y debe estar expresado a través de programas conjuntos, pero no integrando el Consejo Directivo Nacional. Ese vínculo es necesario, porque acá se están formando quienes van a ejercer en el ámbito de la ANEP y quienes, en sus procesos de formación, deberán realizar sus prácticas en su ámbito. Pero eso se lleva adelante a través de programas conjuntos y no integrando el Consejo Directivo Nacional.

El otro punto que nos parece que es nuestro deber darles a conocer, por la experiencia y el conocimiento que tenemos de cómo funciona hoy este organismo de formación de educadores, es que vamos hacia una nueva institucionalidad, pero esa nueva institucionalidad se construye sobre otra que ya existe. Esto no empieza de cero. Entonces, hay aquí algo que tiene que ver con la historia de la formación de docentes en el país, que tiene más de ochenta años, y que tiene momentos, en todo su devenir, que han sido de gran prestigio y destaque en toda América Latina. No sé si ustedes recordarán que en épocas ya pasadas, de varios países de América Latina venían a hacer acá sus especializaciones en el Instituto Magisterial Superior; particularmente, esto era del área de Magisterio.

Entonces, sobre esta historia que ya existe y sobre la especificidad que requiere y que tiene la formación de educadores, es que nosotros queremos hacer nuestros aportes. Es ahí donde decía: ya estamos trabajando la transición, existe una institución y vamos hacia una refundación institucional que, para erigirse con fuerza y sobre cimientos sólidos, debe considerar como bases esta historia, esta especificidad y, sobre todo, esto que ya existe, que es de extensión nacional. Hay 31 institutos de grado y uno de posgrado distribuidos en todo el territorio, 20.000 estudiantes y 2.300 docentes. Esa es la dimensión que hoy tiene este organismo, que está funcionando.

Digo todo esto porque quiero referirme a que la ley debería hacer énfasis en la dimensión programática, como lo establecía el doctor Seoane en nombre de la ANEP, porque ya está funcionando y va en transición. Los programas se van a ir abriendo en la medida en que las realidades, las características y las necesidades lo vayan mostrando.

Otro punto: la ley no debería ser excesivamente congestionada. Y creemos que resuelve y plantea con muy buen criterio y sentido lo que tiene que ver con lo nacional y lo regional. En una institución universitaria de cobertura nacional como no hay otra en este país -va a ser la primera con cobertura nacional- es importante que la ley atienda lo que plantea, que es esta tensión entre lo nacional y lo regional. Lo que habría que cuidar aquí es que lo regional no quedara excesivamente recargado, de manera que congestione todo lo que hace a los trámites y que agregue burocracia. Porque aquí, de lo que estamos hablando es de los órganos de conducción y queremos órganos de conducción que puedan avanzar con ritmo ágil hacia esa meta, que todavía no se alcanzó, que es el nivel universitario, que no se logra de un día para el otro. Ese nivel universitario se va a ir alcanzando en una construcción entre esa arquitectura organizativa, que son estos órganos de conducción -que es a lo que se limita una ley orgánica-, y la dinámica institucional, que, para una institución de este tipo, sin duda está centrada en lo académico y universitario.

Es por eso que no creemos conveniente que desde la ley orgánica aparezcan los Coordinadores de Formación. La ley se refiere a un Coordinador por cada título que expide hoy y pueda expedir en el futuro este organismo, o sea, Magisterio, Profesorado, Educador Social, y lo deja abierto para el caso de Educación Física, cuyo título todavía no se está expidiendo, y otros que puedan surgir. A nuestro criterio, eso pertenece al ámbito académico, no al ámbito de lo que es estructura organizativa.

Como decía, en este momento el Consejo ya está trabajando en esa transición y ha empezado a crear lo que se llama Comisiones de Carrera, que son necesarias. Nos referimos a una Comisión de Carrera que permita esa mirada abarcadora de todo lo que es el plan de estudios de cada una de las carreras que aquí se cursan y de los títulos que se expiden. Las Comisiones de Carrera -como decía recién- sin duda que pertenecen al ámbito de lo académico.

Si nosotros analizamos este proyecto de ley sin las coordinaciones de formación, observen cómo se aliviana muchísimo, se descongestiona y hace que este camino de alcanzar ese nivel universitario se pueda transitar con mayor flexibilidad.

Hay otro punto que nos parece importante considerar, en el marco de estas acciones que ya emprendió este Consejo en cumplimiento de sus cometidos, y tiene que ver con la educación física. Al inicio hablaba sobre la relevancia que tiene para el IUDE trabajar con programas conjuntos. En ese sentido, ya empezamos a trabajar. Tenemos el posgrado con la Universidad de la República y este con Educación Física. Hoy Educación Física está en la Universidad de la República y en el área de la salud, porque tiene una dimensión importante que pertenece al área de la salud. Cuando hablamos de los profesores de Educación Física los incorporamos a la dimensión educativa. Pero trabajar lo educativo en educación física no está separado del área de la salud. Digamos que la educación física queda entre ambas, o con ambas, tanto con la dimensión educativa como con la dimensión salud. Por eso corresponde que sea un programa interinstitucional,

conjunto. En este momento estamos trabajando; ya está creada la Comisión, que es mixta, integrada por una parte de este Consejo de Formación en Educación, otra de la UDELAR, y están considerando el plan de estudios para llevarlo a cabo en ambas instituciones. Porque aquí -voy a empezar por lo físico- hay una infraestructura física que ya tiene Educación Física y que no corresponde duplicar, pero también existe una preparación en lo que tiene que ver con conocimiento en ese campo y con personas formadas para tal fin, es decir, profesores para impartir las asignaturas que implique el plan de formación de los profesores.

Entonces, hay una complementariedad importante a destacar entre el área de salud y el de la educación, pero, sobre todo, una complementariedad entre dos instituciones: Universidad de la República y Formación Docente, en este caso, la ANEP, en vías de ser el IUDE. Esto debe continuar así. Porque además de las razones que he dado, formamos parte de un Sistema Nacional de Educación Pública. Y ese sistema -pongo énfasis en la palabra "sistema"- tiene que funcionar como tal, donde los distintos subsistemas interactúen, y los programas conjuntos son medios, modos, formas, de articular los subsistemas de un sistema, no solo en función de la fraternidad que debe existir entre las instituciones, sino de aprovechamiento de todos los recursos y en los más amplios sentidos, significando entonces un beneficio para todo el sistema educativo.

Por lo tanto, creemos que este aspecto es importante que los señores Diputados lo conozcan; nuestro deber es brindarles toda la información de lo que ya se está haciendo, cómo se está trabajando desde un Consejo que fue creado para la transición. Sentimos la gran responsabilidad de plantear a los señores Diputados cómo se está llevando a cabo, para que luego puedan hacer las reflexiones que correspondan.

Eso es lo que creemos.

SEÑORA MOTTA.- Antes que nada, quiero decir que es un gusto estar hoy aquí.

Como ya se ha dicho, esto es de la mayor relevancia para la formación docente, para el sistema educativo en general, pero también para el país. Sabemos de la centralidad del conocimiento para el desarrollo de un país y es en ese sentido que pensar en cómo formar a los docentes debe ser una de las mayores decisiones a tomar.

En ese sentido, también hay que pensar que la manera de formar al docente tiene que generar las capacidades necesarias para la producción de ese conocimiento específico en lo que hace a cómo educar y formar a los niños y jóvenes del país.

El aprendizaje tiene dos vertientes: una que se puede decir que se aprende estudiando, sin duda, pero que también se aprende resolviendo problemas. Ahí tenemos dos vertientes de lo que tiene que ser constitutivo de esta institución universitaria para la educación. Por un lado, la enseñanza y, por otro, la resolución en cuanto a la investigación y extensión. Creemos que estas son cuestiones indisolubles y que el carácter universitario de la formación en la educación sin duda que va a dar posibilidades de un amplio desarrollo de estas dos vertientes del aprendizaje. Pero para ello hay que hacer posible que esto suceda, es decir, que el aprender estudiando y el aprender resolviendo sean partes constitutivas de la institucionalidad. Entonces, lo que ya se ha afirmado en cuanto a la necesidad de la autonomía de la institución, cobra un carácter muy relevante, porque hacia dónde va el aprender resolviendo, también depende de este carácter autonómico, conectado y en conjunción con el resto del sistema educativo y sus diferentes instituciones.

En Formación Docente hoy tenemos presencia en todo el territorio nacional. En el país esto ha sido una marca identitaria de la educación. La educación se ha caracterizado por una escuela pública extendida, llegando a cada rincón de nuestro país. A principios de siglo, se instalaron los liceos departamentales, lo que marcó un hito en lo que fue la extensión de la educación en el país. Adquirimos la capacidad de llevar laboratorios y equipamientos, a veces hasta en carreta, para que los estudiantes del interior del país tuvieran oportunidades. Afortunadamente ya no llevamos los equipamientos en carretas, sino de otra forma, pero seguimos viendo la necesidad del desarrollo de posibilidades de investigación y de generación de conocimiento para la formación de los estudiantes de todo el país, y las instituciones universitarias generan estas posibilidades. Es por eso que para nosotros es tan importante cómo se desarrolle esta función y que tenga un carácter nacional y, a su vez, regional.

Quiero hacer énfasis en esto porque la dimensión regional tiene que servir para optimizar el funcionamiento administrativo y para potenciar los recursos académicos a favor de los estudiantes a formar. Creo que esta es una cuestión esencial en cómo pensamos esa regionalización.

Entonces, los órganos de conducción deben ser funcionales a dos aspectos. Uno, a la participación real de los actores. Por eso, como se ha expresado aquí, el cogobierno, no solamente en los órganos centrales sino también en los regionales, permite esa participación de los actores, que también deben tener la capacidad de responder en tiempos reales a las demandas urgentes de las regiones, porque lo que no podemos tener es una formación extendida en todo el país con regiones de primera y regiones de segunda. Necesitamos una formación que dé respuesta a todos los estudiantes de la misma forma, pero adecuada al contexto regional. Por eso, esa articulación entre lo regional y lo nacional resulta crucial: cómo garantizamos que todos tengan una formación de calidad y, a su vez, aprovechar de la mejor manera los recursos académicos y materiales de la región.

En ese sentido es que el organismo regional también tiene que dar cuenta de esto con participación de todos los actores, pero reafirmando lo que ya se dijo. En la ley se establece por formación, lo cual supone órganos muy superabundantes de integrantes, que tienen pocas posibilidades de ser realmente efectivos a la hora de la acción y de dar respuesta a las necesidades de la región. Estos conceptos se extienden, no solamente en los órganos de conducción nacional, sino también en lo que hace a lo regional. La idea es integrar el conocimiento y no compartimentarlo. Lo que estamos trabajando ya, desde ahora, son formaciones que tengan organizaciones en tramos comunes para tránsitos horizontales. Queremos seguir en ese sentido, porque nos parece que esta es la forma de dar mejores posibilidades a nuestros estudiantes para que, si comienzan en una carrera, luego tengan la posibilidad de transitar hacia otra. Debemos alentar a que, manteniendo las especificidades, se pueda transitar de una a otra, en tránsito horizontal.

Lo único que me queda por agregar en lo relativo a la regionalización -que entiendo que resulta central- es que el desarrollo local está muy vinculado a la regionalización, y que las posibilidades de generar desarrollo local a través de la forma de organización de la educación, sin duda que se debe considerar a la hora de pensar leyes que puedan fomentar, o no, este aspecto. Las iniciativas locales, las adecuaciones, las posibilidades de aprovechamiento de todas las instalaciones, las posibilidades de interacción con otros organismos educativos, se desarrollan mejor en el ámbito regional, porque es allí donde está trabajando la gente y donde se conocen las realidades de las personas a las que se llega, a través de los diferentes programas.

SEÑORA ARTIGAS.- No quería dejar de destacar la importancia que tiene que hoy estemos analizando este proyecto de ley para la constitución del Instituto Universitario de Educación, porque me parece un momento realmente histórico. En la historia de los países el aspecto educativo es de la mayor importancia para definir la continuidad y el cambio social. El momento que la educación uruguaya está viviendo es clave, es coyuntural -pienso yo- y poder instituir un organismo universitario para la formación de los docentes se visualiza dentro de un proceso. Es decir, no es la primera vez que se plantea la formación universitaria para los docentes: en 1915, Abel Pérez elevaba un proyecto de formación universitaria, y en 1929, Enriqueta Compte y Riqué elevó, a solicitud del Ministerio, un proyecto de formación universitaria para los maestros. Esas propuestas están profundamente documentadas y fundamentadas en cuáles serían los valores que aportaría la formación universitaria a los docentes -en este caso, a los maestros, que eran los más demandados-, en nuevas lógicas de construcción. Posteriormente, hubo múltiples propuestas. Por recordar una: en 1968, el Plan Maggiolo, destinado a formar, no a los docentes básicos, sino a los de Formación Docente, que formaban a los primeros. Luego tenemos múltiples propuestas sobre la formación universitaria de los docentes, planteadas en las últimas décadas.

De manera que visualizo este proyecto como un jalón de un proceso evolutivo. De ahí que resulte tan importante la arquitectura o la lógica programática que pueda tener esta ley, dejando un amplio espacio para la dinámica académica.

En este sentido, un segundo aspecto radica en que instituirse en un ámbito universitario supone también un cambio cultural. No es un cambio de cultura institucional que comience en este momento: Formación Docente ya lleva unos años en esta propuesta, de diferentes rasgos, pero que se va construyendo. A su vez, que surja una institución universitaria pública supone que esa institución va a tener cambios internos importantes y, al mismo tiempo, también le genera cambios a la otra institución universitaria pública histórica. Evidentemente, esta es -como dijeron las compañeras- una institución de carácter nacional desde su origen. Formación docente se extiende en todo el territorio. La Universidad de la República ha hecho su esfuerzo por constituirse en una desconcentración territorial.

De este proyecto de ley destacaría que en esta desconcentración en regiones, hay una desconcentración territorial, y también se prevé una descentralizacíon administrativa, a través del artículo 18. Esto no me parece menor, porque hoy es una institución centralizada desde el punto de vista administrativo, no territorial. Ese es uno de los puntos destacables.

Por otra parte, esos Coordinadores Regionales, que integran de manera plena el Consejo Directivo Nacional, hace un Consejo Directivo Nacional interesante en este cambio cultural de la gestión, dado que prácticamente equilibra con el cogobierno. O sea: está el cogobierno de los órdenes y también de los regionales. En el Consejo compartimos que parecería conveniente reconsiderar el tema de las coordinaciones de carrera, que tienen voz y no voto, y quizás estarían mejor ubicados en el ámbito de la dinámica académica. Me parece muy importante que ese Consejo Directivo Nacional se conforme por el cogobierno de los órdenes y también por las gestiones porque, como todos sabemos, en el ámbito del cogobierno, es un espacio de formación de ciudadanía fundamental.

Un tercer aspecto que quiero destacar es la importancia de la representatividad regional de estos actores. Está prevista una Asamblea constituida por los órdenes. El artículo 17, no obstante, obliga a reunir a la Asamblea Regional de los órganos de cogobierno una vez al año. Puede reunirla también en instancias extraordinarias, pero parecería que esa representatividad fuerte que tienen los Coordinadores Regionales en el ámbito del gobierno directo tuviera mayor aporte desde los órdenes de su región.

Otro aspecto que me interesó de la lectura desagregada de la ley es que los artículos 19 y 20 plantean como posibilidad -porque dice "se podrá"- la conformación de una Comisión Regional Consultiva, es decir que lo deja a voluntad de las coordinaciones regionales. A mí me parece, o por lo menos así se reflexionó, que habría que reforzar este aspecto. El protagonismo de los Centros de Formación en todo el territorio nacional tiene alta significación en las comunidades. Son un referente académico y cultural en cada una de las comunidades en que se encuentran los Institutos de Formación Docente y los Centros Regionales de profesorado, y también en Montevideo.

Este protagonismo, que por lo menos debería revisarse o reforzarse, me parece un elemento clave en la tensión que existe entre la tradición y la innovación. Como señalaba la Directora General, esto no es una institución que se está fundando: es una institución en evolución, porque tiene muchos años, viene del siglo pasado. Por lo tanto, hay innovaciones y tradiciones que deberían conjugarse, y que hacen al aspecto evolutivo que señalaba al principio.

Por otra parte, esos Centros distribuidos en todo el país serán los ejecutores, en la base concreta, de las políticas de integración entre las instituciones universitarias y terciarias que conformen el Sistema Nacional de Educación Terciaria Pública, y también en la concreción de articulaciones con los otros desconcentrados de la ANEP que, como bien se señalaba, son nuestros destinatarios finales.

Quería señalar estos tres aspectos que me parecen íntimamente relacionados: que estamos en un momento clave de inflexión de la educación, que desde nuestro punto de vista este sería un momento del proceso evolutivo y que es bueno que esta ley tenga un aspecto programático que permita ajustar esa dinámica, porque seguramente Formación Docente marchará en otros procesos de madurez, en los cuales la ley no debe significar un corsé que le impida futuros cambios.

SEÑOR CORBO.- Quiero hacer algunas consideraciones más bien a título personal, porque el posicionamiento institucional ya lo dio el señor Presidente, de acuerdo con una votación mayoritaria que se hizo en el Consejo Directivo Central, muchos de cuyos planteos nosotros acompañamos.

No me voy a referir en detalle a la estructura que plantea la iniciativa legislativa, porque a ella ya hizo mención, con la fineza y la hondura de concepción que suele tener, la Directora General Edith Moraes. De manera que me remito a ella. Simplemente quiero expresar dos preocupaciones que están en orden con lo que ella manifestó.

Una es la multiplicidad de instancias y de órganos de decisión que plantea este proyecto de ley: Director Nacional, Consejo Directivo Nacional, Asamblea Nacional, Coordinadores Regionales, Coordinadores Nacionales de Formación, Comisiones Consultivas de Formación, Asambleas Regionales, Comisiones Consultivas Regionales, etcétera. Me parece que esta multiplicidad de órganos y el atiborramiento de actores

que están presentes en muchos de ellos, lleva a un formato de gestión muy complejo que puede enervar las posibilidades de resoluciones ejecutivas y de decisiones de gestión en los tiempos que corresponden. Hay una preocupación por la complejidad que tiene la estructura y por cómo flexibilizarla. Por allí se ha señalado, y nosotros acompañamos, la idea de suprimir a los Coordinadores de Formación para alivianar un poco la estructura.

La segunda preocupación es que esta estructura, así concebida, no tiene un anclaje del todo adecuado con lo que ha sido la historia de la formación docente en el país. Esta construcción de institucionalidad no puede erigirse desde la nada, sino a partir de un proceso que se ha venido haciendo en los últimos años y, también, de la historia de la formación docente en el país. En la iniciativa esto no aparece en ningún lado. Es un tema complejo, donde uno puede discutir si esto es cuestión de la ley orgánica o de definiciones académicas. Pero está claro que las definiciones académicas, en última instancia, están relacionadas con la construcción de los órganos de poder o de decisión al interior del sistema que se cree. Por ejemplo, aquí no está presente la idea de la tradición del magisterio nacional, del profesorado, del maestro técnico, es decir, aquellas cosas que se han construido históricamente y que tienen formulaciones e identidades propias. No es lo mismo la formación de la categoría de maestros que la formación de la categoría de maestros técnicos o de profesores.

Estas tradiciones de formación no están reflejadas, y a mí me preocupa que la construcción de la nueva institucionalidad enraíce de alguna manera con la historia de estas instituciones al pasar a un nivel universitario.

Fundamentalmente, quería referirme al artículo 7º y a este concepto de cogobierno integral, cogobierno puro, como se le ha dado en llamar, que es un sistema similar al de la Universidad de la República, pero más complejo, porque al cogobierno le agrega otros factores: el factor regional, como un elemento de representación distinto a los órdenes; el factor académico de las titulaciones, a través de los Coordinadores de Formación; y un factor interinstitucional, que intenta una coordinación por la integración en el órgano de un delegado de la Universidad de la República y de la ANEP. Esta construcción de coordinación interinstitucional ya se probó en el país. La Ley Orgánica de 1935 de Educación Secundaria, y la Ley Orgánica de 1942, de UTU, hicieron un ejercicio de esta naturaleza que los hechos mostraron que no tenía virtualidad, es decir que no funcionaba como una real integración. A los efectos de que esta coordinación se dé en el nivel académico, es decir, con la idea de cooperación entre instituciones pero no en la integración en el órgano directivo, es que compartimos lo dicho aquí por parte de mis compañeros en cuanto a la necesidad de revisar esta integración de un representante del CODICEN y de la Universidad de la República.

Básicamente, el presupuesto de la definición del gobierno de este Ente Autónomo a crear es el cogobierno integral, el cogobierno puro. Esto está sustentado en la historia del país, en la Universidad de la República, a partir de 1958. Es una concepción a la que muy legítimamente adhiere una parte importante del país, en cuanto a que el gobierno de estos organismos dependa de una construcción endógena, desde los propios actores de la institución. Pero también es cierto que en el país existe otra visión, distinta a esta, que tiene una representatividad muy legítima, y es la idea de que la educación es una cuestión fundamentalmente nacional que hace al destino del país, a la construcción de sus valores, de sus principios y a la definición de políticas públicas. Y como política pública, esta segunda posición entiende que no puede ser sustraída a la definición de los poderes públicos representativos de la nación.

La cuestión de la educación es una cuestión de fines, de sentido, y las cuestiones de fines y de sentido hacen a una cuestión de todos; esta cuestión no puede ser definida por un órgano técnico, o simplemente por los que están involucrados en una institución, porque sus efectos, sus impactos, sus proyecciones, recaen sobre toda la nación. Estamos hablando de la formación de los educadores que van a formar a todos nuestros niños, adolescentes y jóvenes. Esa es una cuestión nacional por principio, y como tal, muchos sostienen la necesidad de la presencia de los poderes públicos representativos. Hemos superado ya largamente -por suerte- en las democracias, aquella visión platónica de que el que gobierna es quien alcanza la episteme, es decir, el conocimiento puro: los técnicos. La cuestión de la educación no es una cuestión técnica. Lo es sí en la acción en las aulas, lo es en la acción pedagógica y en la acción didáctica, pero la conducción de la política educativa del país es una cuestión fundamentalmente de fines nacionales, es una cuestión de Estado. Y quienes pueden expresar y presentar esas cuestiones son los poderes públicos electos por el voto popular y que representan a la nación entera. Esa es una segunda postura que existe en esta materia.

La primera postura señala que el modelo de cogobierno es el modelo de la universidad latinoamericana. Yo diría que hoy, si uno repasa los distintos países de América Latina, verá que, en realidad, hay más de un modelo. No se podría hablar de una universidad, sino de muchas y variadas formas de universidades.

Cuando uno refiere a la historia nacional es cierto que puede ver, desde 1958, una Universidad cogobernada. Pero también es cierto que antes hay cien años de historia, que forjaron una Universidad muy potente, muy prestigiosa, de gran categoría, especialmente a partir de la reforma de 1885 del Rector Alfredo Vázquez Acevedo hasta la década del cincuenta, donde se diseñaron carreras de enorme calidad y de la cual emanaron prestigiosos intelectuales y profesionales, que inclusive dieron resonancia al país en toda la región y el continente. Esa Universidad no era cogobernada y, sin embargo, era una universidad de prestigio y de formaciones académicas de mucha calidad.

De manera que estas cosas, en definitiva, son siempre opinables, y mi expresión aquí -si bien yo adhiero a la segunda de las opiniones, y ahí tengo una diferencia con mis estimados colegas del Consejo- no es para defender ni bregar por esa segunda postura. Lo que vengo a plantear es la preocupación por las visiones que, entonces, pueden resultar unilaterales: una visión que puede representar a medio país y otra visión que puede representar al otro medio país. La preocupación que tengo es que -en este caso se trata de la creación de un Ente Autónomo, como se establece en el artículo 1º de este proyecto de ley, y con referencia a los artículos 202 a 205 de la Constitución de la República, está claro que para su aprobación se requieren mayorías especiales, es decir, dos tercios de votos. Mi preocupación es que hemos bregado durante muchos años, tenemos una convicción muy fuerte sobre la necesidad para el país, como una cuestión imprescindible, de que la formación docente tenga rango universitario, pero no solamente para darle una titulación, una certificación con ese nivel, sino para que se construya una cultura de conocimiento de rango universitario. Me parece que la expresión de esta forma de gobierno que representa a una parte pero que no representa a la otra, puede tornar inviable la aprobación de la ley y que finalmente podamos tener un Instituto Universitario de Educación.

Mi intención aquí no es defender la posición que tengo como ciudadano, como hombre pensante -como somos todos- e, inclusive, como hombre adherido a posiciones políticas que todos conocen. No vengo a defender esa posición. Vengo con la responsabilidad de que soy Consejero de la Educación, y esa responsabilidad me hace un llamado muy fuerte en cuanto a cómo garantizar y asegurar que efectivamente tengamos una Ley Orgánica de una institución de carácter universitario para la formación de los docentes.

Y a mí me parece que esta solución que presenta el artículo 7º la hace poco asequible, difícilmente votable para una parte del espectro político del país, y siendo así ponemos en peligro que haya institución universitaria de educación. La preocupación que quiero trasmitir a ustedes no es desde el posicionamiento personal sino desde mi compromiso y mi responsabilidad como educador y Consejero de la educación por asegurar que tengamos un instituto universitario. Hace diez años que mucha gente viene trabajando en este propósito, en esta finalidad, y se viene haciendo un esfuerzo con las autoridades del Consejo de Formación para construir esa transición académica entre los formatos normalistas clásicos y la visión universitaria. Yo no quisiera que eso resultara una frustración para el país. Sería muy grave que, por defender una visión parcial, el resultado fuera la frustración.

No vengo, entonces, a defender una unilateralidad frente a otra unilateralidad. Vengo a decir que estas cosas se construyen entre todos, requieren entendimientos nacionales y también el propósito de alentar la apertura a la visión de los otros. Si no lo hacemos así, si esto no ocurre de esta manera, es posible que no tengamos Instituto Universitario de Educación, y eso sería trágico para el país.

Discúlpenme esta apreciación personal, me disculpo ante mis colegas que efectivamente presentaron la institución que por mayoría se aprobó, pero yo siento la responsabilidad de bregar porque el país no pierda estas cosas, que este esfuerzo que se ha hecho durante una década entera no se frustre.

SEÑORA CAPURRO.- Buenos días a todos y a todas. Hay aquí presente una coterránea, también maestra.

No tenía pensado expresarme porque me sentí representada por las palabras del señor Presidente de la ANEP, el doctor Seoane, y por las de las señoras Consejeras del Consejo de Formación en Educación. En ese sentido, creo que así como el estimado colega Consejero Corbo se ha expresado como ciudadano, con mucha

legitimidad y responsabilidad por el lugar que ocupa, por ser Consejero, de alguna manera, por la investidura que me dieron veinte mil docentes a través del voto universal y secreto, no me queda otra alternativa que manifestar mi opinión en lo que hace a la autonomía integral, es decir a la autonomía y cogobierno que fuera posición mayoritaria, tal como lo expresaron el señor Presidente, doctor Seoane, y el licenciado Corbo.

Yo puedo entender que como ciudadanos podamos tener distintas visiones porque la dinámica en la vida es así, pero como electa por los trabajadores, Consejera, con todo lo que eso implica, por ser docente y haber estado durante décadas peleando por el título universitario de los maestros, que como bien dijo el Consejero Corbo no es simplemente una acreditación o un papelito sino que implica la propia formación, creo que tengo el deber de ratificar aquí una postura que tiene que ver con la participación. Será en este ámbito, el Poder Legislativo de nuestro país, con la independencia que lo caracteriza y con la reglamentación que tiene en cuanto a la representación proporcional, donde están los Representantes del pueblo -porque aquí están todas las expresiones, o casi todas, pero es la voluntad del pueblo-, donde se va a resolver si va a haber IUDE -Instituto Universitario de Educación- y qué características tendrá. Entonces, desde la ANEP les volvemos a delegar la responsabilidad que la ciudadanía ya les dio, porque son ustedes los que recogen los insumos y, de acuerdo al saber y entender -con el margen de error que tenemos las personas-, a las diferentes visiones y convicciones, analizarán el tema en el Cuerpo más amplio y más representativo de este Estado.

Por lo general, hablamos de políticas de Estado, y siempre tengo presente a una autora argentina, Graciela Frigerio, que dice que cuando hablamos de políticas de Estado en realidad no es así, porque los que tienen la conducción del país son los habitantes del Estado. Y en este caso, los habitantes del Estado son los que ocupan, en su diversidad, los cargos de los representantes políticos partidarios. Me parece muy bueno que sea este Poder el que legitime y discuta los destinos de la educación, porque aquí están todos representados. Por lo tanto, ustedes reciben una información desde dos organismos, en realidad desde la ANEP y opiniones diversas de algunos de los Consejeros, entre los que me incluyo pero, en definitiva, resuelven ustedes.

En síntesis, si acá hay Instituto Universitario de Educación con las características que tenga, serán entonces los representantes del pueblo los que resuelven. Yo me veía en la obligación de recordar esto, más allá de que sé que ustedes lo tienen claro. Yo ratifico aquí, como Consejera electa, que la autonomía y el cogobierno hace que los actores primarios estén en la conducción de algunos de los Entes.

SEÑOR SEOANE.- Solo quiero hacer una observación para colaborar con el debate y contribuir a la reflexión colectiva a la que convocan instancias como esta.

Ciertamente, hay posiciones diversas. En el Consejo Directivo Central todos hemos votado con el mismo sentido de responsabilidad y con el mismo compromiso con el futuro de la educación pública.

La pregunta fundamental es -en mi opinión- cuál es la construcción institucional que el país necesita; cómo lograr hacer una institución universitaria de alta calidad en todo el territorio nacional. Esa es la pregunta a la que intenta responder este proyecto de ley y a la que hemos intentado contribuir a pensar desde la ANEP. La forma de Gobierno no es ancilar ni adjetiva respecto a esta construcción y por eso la expresión de la convicción mayoritaria del Consejo Directivo Central en la materia ha sido con respecto a esa forma de Gobierno, el cogobierno. Ciertamente, cuando nos referimos a la Universidad Latinoamericana aludimos a su origen y no a su preponderancia numérica en Latinoamérica. Existen formas muy variadas de organización y conducción de las instituciones universitarias en América Latina, pero también es claro que el ideal de Universidad Latinoamericana, matrizado en la reforma de Córdoba, identifica una forma de entender la conducción institucional universitaria y la organización universitaria. Y esta manera de entenderlas forma parte sustantiva de la respuesta a la pregunta sustancial que el país se hace en relación a cuál debe ser la forma de construir institucionalidad universitaria, en particular en materia educativa, todos con el mismo sentido de responsabilidad y el mismo compromiso con la educación pública. En el Consejo Directivo Central hemos votado por mayoría este punto particular, pero quisiera enfatizar que lo hemos hecho -quienes lo hemos votado- con la convicción de que esta forma de organización y construcción institucional es la mejor que el país tiene para responder a la pregunta sustancial.

SEÑORA CASTRO.- Brevemente, quiero hacer una consideración que va en el mismo sentido de las precisiones que hicieron el Presidente Seoane y la Consejera Capurro, acompañándolas pero agregando algo más.

Nosotros, como Ente -como en la inmensa mayoría de los casos-, hemos sido convocados por el Parlamento para dar nuestra opinión sobre un proyecto de ley concreto. En ese carácter, emitimos nuestra opinión; hemos estudiado el proyecto y hemos dado nuestros debates a la interna. Es bueno señalar que ha habido sesiones no solamente del Consejo Directivo Central sino del Consejo junto a los Directores Generales de los otros Desconcentrados. Es decir que tenemos una visión amplia del organismo. Venimos aquí a dar nuestra opinión político técnica; no político partidaria sino de política educativa -claro está- sobre el punto. Creo que eso es claro pero a veces parece necesario volver a señalar lo que resulta obvio.

El segundo punto -que tal vez debería ser el punto cero- es que aquí todos actuamos con responsabilidad, tanto ustedes, los señores y señoras legisladoras, como nosotros. Yo no me siento en condiciones -es más: me parecería pasar más allá de determinados límites- de hacer juicios de valor en torno a quién es más o menos responsable. Parto de la base de que todo el mundo actúa con responsabilidad y seriedad, y en el caso de quienes pertenecemos a la institución también parto de la base de que desde distintas posiciones todos buscamos lo mejor en defensa de la educación pública, cada uno con su visión. Eso también me resulta importante.

Ahora bien; el tercer punto tiene que ver con el tema del encuadre de viabilidad o no, teniendo en cuenta las situaciones coyunturales. Lo que voy a señalar a continuación no tiene ninguna pretensión de silenciar a nadie; nada más lejos de mi voluntad.

Por otro lado, es obvio que resulta imposible para cualquier humano -que como tal vive en sociedad- que no lleguen a sí y a su pensamiento los ecos de las situaciones pasadas históricamente, las presentes y los análisis que pueda hacer compartiendo con otros colectivos o a título individual. Eso es claro porque la asepsia del pensamiento es imposible, y cuando se presenta algo como un pensamiento "aséptico" -entre comillas- a mí, por lo menos, me parece que inconscientemente o conscientemente se trata de ocultar cosa. Lo que sí me parece bastante claro es que en las situaciones coyunturales o de tendencia que sean más proclives a mantener lo que viene propuesto en el sentido de cogobierno integral que nosotros estamos planteando u otras posiciones -porque ahí se abre más de una posición-, quienes valorarán y tomarán la decisiones son los integrantes del Poder Legislativo. Esto no quiere decir que nosotros no lo valoremos, porque no somos ciudadanos que vivimos en otra galaxia. Por supuesto que tenemos valoraciones, pero a la hora de emitir nuestra opinión como organismo, para lo cual fuimos convocados aquí, la viabilidad político partidaria que otorga la coyuntura no es lo que está pesando. Nosotros nos colocamos en otro lugar. Y esto no es "ser principista" -entre comillas- en el sentido de emitir opiniones apegadas a conceptos o a ideas que, en realidad, puedan carecer de concreciones, relaciones históricas o incluso una visión prospectiva.

Tenía interés en hacer estos señalamientos. Como ustedes ven, más allá de que hay una opinión y una resolución a nivel de ANEP como institución, las diversidades también se manifiestan a la interna, en este caso por una determinada relación numérica. Como se estaban haciendo precisiones y contribuciones, me sentí impulsada a marcar algunos aspectos, más allá de que no tenía pensado hacerlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- En realidad, hace relativamente poco que empezamos a trabajar con este proyecto que viene con el respaldo de dos acuerdos interpartidarios, uno de marzo de 2010 y otro de febrero de 2012, lo que no es menor. Luego cada partido asumirá su responsabilidad en cuanto a la decisión final que tome, dando su aprobación o no.

Creo que todas las visiones son parciales. Por suerte -a mi juicio- la tesis de la verdad absoluta que se sostenía en la modernidad cayó y tenemos visiones subjetivas determinadas histórica, social, económica e ideológicamente. Más allá de esto, quería hacer algunas precisiones con respecto, por ejemplo, a la participación de la ANEP y de la UDELAR en el Consejo Directivo Nacional. Este fue un tema consultado con el Ministerio de Educación y Cultura, con las ATD y con la CSEU. Diría que el Ministerio actuó con responsabilidad legal, porque la ley establecía, específicamente, esta situación. De todas formas, tanto en la bancada del Frente Amplio como en el Ministerio, se entendió que es correcto eliminar del Consejo Directivo Nacional tanto a la ANEP como a la UDELAR y no -como lo señalara el Consejero Corbo- porque no existieran antecedentes históricos sino por razones de oportunidad y, además, porque perfectamente se pueden establecer mecanismos de coordinación a través del Sistema Nacional de Educación Pública, que ayuden a formar esta nueva institución universitaria.

Comparto la preocupación de esta suerte de florecimiento de organismos de participación y toma de decisiones, muchas veces con problemas de superposición de roles. Estamos trabajando para lograr una institución que tenga un organigrama un poco más liviano; hablo en lo que tiene que ver con la bancada del Frente Amplio pero no me voy a referir al resto de las bancadas.

Quería realizar una pregunta porque, en realidad, en nuestro país el tema de la formación docente de carácter universitario es una deuda histórica. Debemos considerar los problemas de titulación que tenemos en el cuerpo docente, especialmente en la educación media y técnica, pero también en los niveles universitarios encontramos que muchos docentes no son titulados. De hecho aquí, en esta Comisión, la CSEU indicaba que el 66% de las horas son dictadas por Grado 1, por lo que se trata de estudiantes, y la IESALC planteaba que existían nueve áreas de formación docente en el Uruguay. A esas nueve áreas nosotros agregamos la educación social, que no estaba prevista en el año 2005, pero hoy tenemos el Consejo Nacional de Educación no Formal y sin duda que es un área fundamental en todo lo que tiene que ver con la actuación de los CAIF, por citar un ejemplo. También tenemos los centros de capacitación del MEC, es decir que se trata de un área muy extensa que ha demostrado ser muy efectiva a la hora de incluir estudiantes que estaban por fuera. Entonces, podríamos decir que por lo menos tenemos diez áreas que van a estar integradas en una nueva institución.

Mi pregunta tiene que ver con una propuesta que estamos manejando en la bancada del Frente Amplio que tiene que ver con la denominación del instituto. Un instituto es un organismo de tercer nivel: tenemos la Universidad, las facultades y luego los institutos, y algunos de nosotros consideramos que un instituto no sería capaz de unir estas diversidades. Entonces, también relacionado con el tema de la acreditación -esto fue planteado por la propia UNESCO en una reunión que tuvimos en el PARLATINO-, consideramos que se facilitaría la obtención de becas o posgrados en el exterior si los egresados tuvieran una titulación de una Universidad y no de un instituto universitario. Asimismo, la ATD planteó un proyecto de Universidad Nacional de Educación, en el año 2006, el cual va a ser estudiado en esta Comisión. Entonces -ya que han venido hasta aquí-, la pregunta tiene que ver con si los Consejeros -por lo menos a título personal, ya que no hemos hecho esta pregunta en forma previa y este tema va a llevar un trabajo importante de la Comisión- entienden que sería conveniente o no que la denominación sea Universidad Pedagógica.

Por último, con respecto a la cuestión del cogobierno, quiero manifestar que nosotros apoyamos esta posición del Ejecutivo, por razones históricas, por razones de independencia académica y creemos que no debería innovarse en esta materia.

Simplemente como apunte quiero comentar que estamos participando en la comisión interpartidaria de creación de la Universidad Tecnológica, y el tema del cogobierno es el que nos ha generado más dificultades. Espero que estas diferencias de visión no hagan naufragar estas dos instituciones, porque creo que el objetivo que tenemos sobre la mesa es superior. Lo que acabo de plantear no es una cuestión de principios sino, simplemente, una sugerencia, una propuesta en la que estamos trabajando, pero no pensamos que inhiba la aprobación del proyecto.

SEÑOR DE LEÓN.- La verdad que las exposiciones realizadas han sido muy importantes para nosotros.

En cuanto a lo que decía el compañero Presidente de la Comisión con respecto a la denominación, creo que el concepto de instituto no le daría toda la jerarquía que estamos buscando para la educación en este país y los docentes en especial. Además, esto facilitaría la obtención de becas, cursos de posgrado y doctorado con otras universidades, es decir el intercambio. Tal vez tuvimos un poco de timidez al ponerle el nombre, pero me parece que lo que corresponde es darle el nombre de Universidad Pedagógica o de la Educación, dependiendo del enfoque que se tenga, pero otorgándole el título universitario directamente.

Evidentemente, aquí hay dos planos: uno es el de la discusión técnica y otro el político, y a nivel político hay una correlación de fuerzas en el Parlamento que representa lo que es el país. Creo que primero debemos lograr acuerdos para que esta Universidad sea una realidad lo más rápidamente posible.

Las relaciones entre el modelo tradicional de Córdoba y el modelo que utilizamos en nuestra Universidad permite que el "demos" pueda participar en forma amplia, lo que es compartido por todos nosotros. Como dijo el Consejero Corbo, hay otra visión y también una tensión -como en la organización de un partido

político y cualquier organización de la sociedad -entre centralismo y participación y lograr un modelo de gestión eficiente que pueda gestionar rápidamente frente a los cambios que se presentan en la sociedad. Incluso en el modelo clásico a veces tuvimos atrasos en las políticas de crédito y doctorados. O sea que si bien garantiza la participación, a veces no garantiza la gestión

Entonces, creo que en eso podemos hacer algún tipo de innovación; en el desarrollo de la negociación política veremos cómo llegamos a acuerdos, pero en este nivel hay voluntad de todos los partidos y de todas las personas que participan en esto de lograr cambios rápidos para obtener una ley en el curso de este año.

En último caso, creo que eso atañe a lo que es el poder, y el poder es siempre un motivo de discusión entre los colectivos humanos. Como dice Foucault, a veces el poder se va diversificando, y cada grupo, cada conjunto de personas, va a buscar la manera de obtener la mejor posición en el poder. Eso hay que tenerlo explícito y lograr, por un lado, un modelo democrático con la mayor participación y, por el otro, un modelo que nos garantice una gestión eficiente tanto en lo central como en lo territorial, donde tenemos otro problema importante, sobre todo localmente.

SEÑOR SEOANE.- Como todos saben, la pregunta que formuló el señor Presidente de la Comisión es conceptualmente delicada. Consecuentemente, entiendo que no sería oportuno avanzar en posiciones personales. Con muchísimo gusto, con propuestas y materiales, el Consejo Directivo Central estudiará el tema y asesorará a la Comisión, como corresponde.

SEÑORA CASTRO.- Me quiero referir a lo manifestado por el señor Diputado De León.

Un argumento que se maneja -no solamente ahora sino durante todo el período, que tampoco se acota de 2008 para acá; empezó mucho antes- sobre si debería haber una universidad pedagógica o no, por qué no un instituto y todo lo demás -tiene fuertes raíces toda esta discusión-, es precisamente este: que para realizar posgrados, sobre todo en el exterior, se exige tener egreso de una Universidad. En realidad, no es así, señor Diputado De León. Yo no tengo el conocimiento del universo, pero por lo menos lo que arroja la legislación comparada es que lo que sí se exige es formación de grado. La formación de grado puede ser a través de un instituto terciario, a través de una Universidad, por la vía de sus facultades o servicios, u otras. Es decir que eso sí podemos brindar como una información cierta para los señores Diputados, que están manejando y discutiendo este punto.

SEÑOR DE LEÓN.- Yo me refería sobre todo a los doctorados, no a los posgrados ni a las maestrías.

En los doctorados, en general, muchas universidades exigen ser egresado de una universidad. Capaz que en Uruguay o en Latinoamérica hay problemas porque los institutos se inscriben generalmente dentro de las universidades, pero lo que facilita mucho más es que no sea necesario aclarar tanto que es una universidad en sí, que el grado académico es de una Universidad. Digo esto por la experiencia que he tenido con gente que ha tenido que hacer aclaraciones y llevar los programas para justificar que era una universidad.

SEÑORA CASTRO.- No quiero entrar en la discusión de fondo por las mismas razones que manifestó el doctor Seoane. Con gusto, si nos remiten los materiales vamos a considerar el asunto -o yo por lo menos tengo disposición a hacerlo-, pero sí, en forma aclaratoria, quiero dar algunas informaciones.

En términos generales, yo, por ejemplo, no conozco instituciones terciarias o universitarias que no entiendan que toda formación posterior a la del grado es formación de posgrado. Esto es una perogrullada, pero es así. Dentro de ello están incluidos los diplomas -es bastante variable el sentido que se les da-, las maestrías y los doctorados, y también están los posdoctorados y especializados. A veces las especializaciones se asimilan como diplomas y en otros casos, no.

En lo que sí es cierto que hay diversidad desde el punto de vista de la legislación comparada -y esto concuerda con lo que dice el señor Diputado De León, en parte- es que en algunos lugares, para realizar el posgrado, por ejemplo, el doctorado, necesariamente hay que hacer la escalera. En otros, no es así, y entonces uno puede acceder directamente, con pruebas, sin pruebas o como sea. Lo digo porque a veces uno toma algún dato que se maneja para fundamentar una posición como que es así sí o sí. Obviamente, creo que los

señores Diputados tienen todos los mejores elementos para chequear estas informaciones que les estamos dando nosotros, porque no es tan complicado de hacer.

SEÑORA MORAES.- En nombre del Consejo y como Directora General, quiero decir que, como lo dije al inicio, vinimos a plantear toda esta información y estos aportes hacia el IUDE porque así lo establece la ley, pero tengo el deber de decir que este Consejo está en conocimiento de lo que la ATD les ha planteado a los señores Diputados en cuanto a la Universidad Autónoma de Educación. Lo que les vamos a contestar ahora, como adelanto -nos parece importante decirlo-, es que si eso contribuye a colocar a este organismo en un lugar favorecedor, entonces, nosotros no tenemos oposición al respecto, por lo que sí abriríamos esta instancia de reflexión con todo lo que le acerquen al CODICEN.

Me parecía importante plantearlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Simplemente como comentario, quiero decir que esto es parte de una discusión que estamos dando que para nada está cerrada. En lo personal, saben que existe una acreditación, el CINE 97. Tal como está, el proyecto posibilitaría titulación de grado y de posgrado. Dentro de eso, uno incluye las licenciaturas, las especializaciones, los diplomas y las maestrías. Considero que una institución de este tipo debería tener un horizonte mayor, por lo tanto, de doctorados y posdoctorados.

(Diálogos)

—— Entonces, el último nivel -creo que es el 7- no estaría incluido dentro de este proyecto. Por supuesto que esto parte de un proceso de fundación institucional y nadie espera que en dos años se pueda llevar adelante. Es más: la propia Universidad de la República tiene dificultades por cuestiones de masa crítica -no por cuestiones de voluntad política-, porque podríamos dar un título, pero no tendría el peso que debería.

Con respecto a lo que planteaba la Consejera Castro, existen antecedentes de licenciados en ingeniería del Uruguay que luego participaron directamente en doctorados, porque la conformación de las asignaturas tiene, por ejemplo, un fuerte peso en la Física y en las Matemáticas, y eso en lo internacional posibilita acceder directamente a doctorados sin pasar por las maestrías. Eso es cierto, pero también hay que decir que para los estudiantes de Formación Docente eso es una utopía, y lo digo como egresado del Instituto de Profesores Artigas. Inclusive, a veces nos resulta difícil acceder a las maestrías de la propia Universidad de la República. Creo que esto forma parte de este proceso que están desarrollando, donde tenemos que ir, sin duda, hacia los créditos, darle mayor movilidad interna, no solo externa, a los estudiantes de Formación Docente, de forma de hacer una trayectoria académica que tenga una base consuetudinaria general, pero que también permita a los estudiantes hacer una trayectoria individual.

Esto pasa, por lo menos, en algunas universidades de América Latina, donde si un estudiante quiere estudiar antropología no tiene que inscribirse en la carrera, porque tiene un interés específico. En el caso del Uruguay, eso es un problema muy grande. Si uno está estudiando historia -perdón por la autorreferencia- y quiere participar de un curso de antropología en la Universidad de la República, en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, sin tener que hacer toda la trayectoria académica y anotarse en todos los cursos, es toda una proeza.

Creo que el tema de la acreditación es más bien complejo, inclusive para nosotros, sin pensar a escala internacional, donde hay, además, diferentes experiencias; es decir, existen universidades pedagógicas en Argentina, en Honduras, en El Salvador, en México, en Cuba, también con experiencias diferentes en cada uno de esos países, que creo que no son generalizables

Quería decir esto a modo de reflexión y aprovechando vuestra presencia aquí.

La Comisión de Educación y Cultura agradece la presencia de las autoridades del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública. Si tenemos novedades con respecto a estos temas, por supuesto se las haremos llegar para que nos den su opinión, ahora sí institucional, sobre estas cuestiones. Además, el proyecto tiene que ir al Senado, así que es probable que los vuelvan convocar.

(Se retiran de Sala las autoridades del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y del Consejo de Formación en Educación)

(Ingresa a Sala la señora Representante Cáceres)

—— Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Escribano Alfonso Requiterena Vogt (Pompo). Designación al Liceo Nº 2 de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro".

La Comisión de Educación y Cultura da la bienvenida a la señora Diputada Graciela Cáceres, una de las autoras del proyecto.

SEÑORA CÁCERES.- Es un gusto estar acá, realmente es un placer.

Quiero decirles que no soy la autora del proyecto. El autor del proyecto es el colega Daniel Mañana, pero quise estar presente y agradezco la invitación, porque estoy totalmente de acuerdo y sé que hay una comunidad entera que apoya que ese centro de estudios lleve el nombre del escribano Alfonso Requiterena Vogt, de "Pompo" Requiterena, una persona muy apreciada, muy querida, un vecino de una gran trayectoria.

Lo conocí hace muchísimos años; inclusive lo vimos en algunos momentos en nuestra propia casa, con nuestros padres, con nuestra abuela, porque ella pertenecía a lo que en aquellos momentos se llamaba el Movimiento Saravista -se ve que lo mío ha sido una desviación-, y "Pompo" era un asiduo concurrente a mi casa en esos años en que mi abuela, de quien estoy muy orgullosa, militaba para el Partido Nacional.

Quiero decirles que me siento muy bien de saber que voy a participar de este momento, en que se va a trabajar para poner a este centro de estudios el nombre del escribano "Pompo" Requiterena, como le decíamos nosotros, porque en el pueblo era simplemente "Pompo".

SEÑOR MAÑANA.- Quiero hacer una aclaración. En realidad, tampoco soy el autor del proyecto. Nosotros somos un vehículo, es decir, quienes en este caso oficiamos como representantes de la comunidad educativa. Por eso, cuando vinieron a pedirme que presentara el proyecto, yo incluí a la señora Diputada en él, porque me parece que no hacerlo era restarle la amplitud que tuvo el escribano Requieterena Vogt, profesional y docente, además de haber ejercido en varias oportunidades como Diputado por el departamento.

Casualmente, llevaba el sobrenombre de "Pompo", al igual que otro hombre importante: "Pompo" Carminatti. Dos hombres realmente importantísimos, no solo para Fray Bentos, sino para todo el departamento de Río Negro. Me interesaba hacer esta puntualización, porque no puedo adueñarme de algo que es mucho más importante que la presentación de un proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo único.

(Se lee)

—— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Corresponde designar un miembro informante.

SEÑOR MAÑANA.- Asumo la responsabilidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, el señor Diputado Mañana será el miembro informante del proyecto.

La Comisión de Educación y Cultura agradece la presencia de la señora Diputada Cáceres.

(Se retira de Sala la señora Representante Cáceres)

—— Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Maestro Daniel Alberto Fernández Cobelli. Designación a la Escuela Nº 331 del departamento de Montevideo".

Léase el artículo único.

(Se lee)

—— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Corresponde elegir miembro informante. Se propone a la señora Diputada Cuadrado.

(Apoyados)

—— Entonces, la señora Diputada Cuadrado será miembro informante del proyecto.

Vamos a firmar los proyectos en Sala para agilizar el proceso, porque el problema que estamos teniendo, sobre todo cuando actúan los suplentes, es que luego resulta difícil recabar las firmas, así que haríamos confianza en que el informe está correcto y solicitaríamos la firma de los señores Diputados presentes en Sala para agilizar el trámite parlamentario.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:)

—— La propuesta que quería realizar a la Comisión es la siguiente. El Parlamento tiene una Asesoría Técnica. Quería proponer a esta Comisión que solicitemos su asesoramiento con relación a la formación docente universitaria y a los proyectos que han existido en el Parlamento en este sentido, algunos de ellos mencionados en el día de hoy, como el de Abel Pérez, de 1915, el de Enriqueta Compte y Riqué, de 1929, o el propio Plan Maggiolo.

Me gustaría que nos asesore en cuanto a los antecedentes que existen en el país en proyectos relativos a esta materia, sobre la conveniencia de la denominación y sobre un análisis comparativo regional en cuanto a la diversidad y experiencias en formación docente universitaria. Este sistema lo hemos utilizado en otras Comisiones. La Asesoría Técnica tiene un gran nivel de trabajo y creo que sería muy oportuno solicitarle, mediante nota, su asesoramiento a esta Comisión sobre un proyecto de la importancia que tiene el que estamos trabajando con relación al IUDE.

Se va a votar.

(Se vota)

—— Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad

Entonces, enviaremos la nota a la Asesoría Técnica con el detalle antes mencionado.

Por otra parte, quería decir que las autoridades de la Universidad de la República seguramente vendrán en el mes de agosto. El señor Rector nos solicitó concurrir luego de la resolución del Consejo Directivo del

Claustro universitario, a los efectos de tener un respaldo en cuanto a las opiniones que aquí expusieran. Por lo tanto, es probable que en el mes de agosto tengamos aquí a la Universidad de la República para la correspondiente consideración del proyecto.

El día 1º de agosto viene el INAU, como habíamos acordado en la reunión de la que ellos participaron.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.